



**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil catorce (2014)

ASUNTO:	REEMPLAZA PERITO
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ERIKA VIVIANA RAMIREZ SEPULVEDA
DEMANDADO:	INVIMA y otros
RADICAO	05001 33 33 024 2013 00179 00

Teniendo en cuenta la respuesta ofrecida por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en su FACULTAD DE MEDICINA al oficio 1294 del 13 de agosto de 2014, se procede en esta instancia a relevar dicho nombramiento y en su lugar se ordena exhortar a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA, para que en el término de quince (15) días contados a partir del recibo del exhorto, designe a un especialista en CIRUGIA PLASTICA para que rinda el dictamen acá solicitado por la parte actora.

Se advertirá de que en caso de designarse el perito, se deberá indicar al despacho el nombre completo, la dirección y teléfono, de dicho profesional e informar si para el desempeño de su labor es necesario que la parte interesa cancele algún valor.

NOTIFÍQUESE

**MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil catorce (2014)

ASUNTO:	REEMPLAZA PERITO
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ERIKA VIVIANA RAMIREZ SEPULVEDA
DEMANDADO:	INVIMA y otros
RADICAO	05001 33 33 024 2013 00179 00
EXHORTO	1340

**EXHORTA
A LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGIA PLASTICA
ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA
AV – CALLE 127 N° 16 A – 76 OF. 304
ED. PIZANO – BOGOTA D.C.**

En el proceso de la referencia, se dispuso librar exhorto ordenado en por auto del 15 de agosto de 2014, con el fin de que en un término de quince (15) días, se sirvan designar un especialista en cirugía plástica para que dictamine sobre las implicaciones médicas y estéticas de una nueva intervención quirúrgica a la señora demandante ERIKA VIVINA RAMIREZ para: 1) explantar las prótesis; 2) explantar las prótesis e implantar unas nuevas en la misma paciente; y 3) costo de una nueva implantación.

En caso de ser designado perito, por favor indicar al despacho, el nombre completo, la dirección y el teléfono, e informar si para el desempeño de lo acá encomendado es necesario que la parte interesada cancele algún valor.

La historia clínica estará a su disposición.

FAVOR DEVOLVER EL EXHORTO DEBIDAMENTE AUXILIADO Y CITAR EL NÚMERO DEL RADICADO DEL PROCESO.

Cordialmente,

**Juan David Isaza Marín
Secretario**

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil catorce (2014)

ASUNTO:	REEMPLAZA PERITO
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ERIKA VIVIANA RAMIREZ SEPULVEDA
DEMANDADO:	INVIMA y otros
RADICAO	05001 33 33 024 2013 00179 00
EXHORTO	1341

**EXHORTA
A LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGIA PLASTICA
ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA
SECCIONAL ANTIOQUIA**

(sccp.antioquia@cirugiaplastica.org.co)

En el proceso de la referencia, se dispuso librar exhorto ordenado en por auto del 15 de agosto de 2014, con el fin de que en un término de quince (15) días, se sirvan designar un especialista en cirugía plástica para que dictamine sobre las implicaciones médicas y estéticas de una nueva intervención quirúrgica a la señora demandante ERIKA VIVINA RAMIREZ para: 1) explantar las prótesis; 2) explantar las prótesis e implantar unas nuevas en la misma paciente; y 3) costo de una nueva implantación.

En caso de ser designado perito, por favor indicar al despacho, el nombre completo, la dirección y el teléfono, e informar si para el desempeño de lo acá encomendado es necesario que la parte interesada cancele algún valor.

La historia clínica estará a su disposición.

El presente se remite al correo electrónico arriba señalado.

FAVOR DEVOLVER EL EXHORTO DEBIDAMENTE AUXILIADO Y CITAR EL NÚMERO DEL RADICADO DEL PROCESO.

Cordialmente,

**Juan David Isaza Marín
Secretario**